

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 4 ABR. 2005



Visto que el Ministerio de Gobierno solicita la designación en la Planta Permanente, de diversas personas para desempeñarse en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tolosa; y

CONSIDERANDO:

Que es menester fortalecer la dotación que permita optimizar el desarrollo de las tareas en la citada Delegación, por lo que propone la designación de don Marcos Javier DIAZ, doña Natalia Elba PALOMEQUE y don Anibal Horacio AROZAMENA;

Que para proceder al trámite que se propicia, se cuenta con las vacantes producidas por los ceses de doña Liliana Elisabet LIPORACE, don Carlos Walter POLICHELLA y doña Adriana VILLAR, mediante Resoluciones 11107 n° 216/02, n° 10/03 y n° 160/03, respectivamente;



Que los cargos de referencia se encuentra contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2004 Ley n° 13.154, prorrogado para el Ejercicio 2005 por el Decreto n° 1/05, debiéndose efectuar la adecuación en el Plantel Básico Planta Permanente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y de un cargo en el mencionado presupuesto, exceptuando los mismos de los términos del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por sus similares n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03 y n° 1473/04;

Por ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley n° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96;

///



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

III

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°.- Efectúase dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 - Ley n° 13.154 prorrogado para el Ejercicio 2005 por el Decreto n° 1/05, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - la transferencia de un (1) cargo y de crédito por la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta (\$ 7.280), según el detalle que figura en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Suprimense, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de febrero de 2005, en el Plantel Básico aprobado por Decreto n° 911/94, los cargos que seguidamente se consignan:

Un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal Servicio, Categoría 2, Código 1-0000-XIV-4, Chofer Inicial

Un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Inicial

DIRECCION DE DELEGACIONES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

Departamento Delegación Zonal La Plata (6)
Delegación La Plata Sección Primera

Un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 9, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D".

III

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

///

ARTICULO 3°.- Incorporanse, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de febrero de 2005, en el Plantel Básico aprobado por Decreto n° 911/94, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Departamento Delegación Zonal La Plata (6), Delegación Tolosa, los cargos que seguidamente se consignan:

Un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial.

Dos (2) cargos del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal Servicio, Categoría 2, Código 1-0000-XIV-4, Ordenanza Inicial.

ARTICULO 4°.- Designanse, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, en Planta Permanente, a partir del 1° de febrero de 2005, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Departamento Delegación Zonal La Plata (6), Delegación Tolosa, a las personas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley n° 10.430 Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96, en los Agrupamientos Ocupacionales y cargos que se consignan:

En un cargo del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal Servicio, Categoría 2, Código 1-0000-XIV-4, Ordenanza Inicial

AROSAMENA Anibal Horacio (D.N.I. n° 14.464.040, clase 1961)

DIAZ Marcos Javier (D.N.I. n° 27.823.889, clase 1980)

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

///

En un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 5,
Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial.

PALOMEQUE Natalia Elba (D.N.I. n° 24.363.519, clase 1975),

ARTICULO 5°.- Exceptúanse las designaciones dispuestas por el artículo precedente, de los términos del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por sus similares n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03 y n° 1473/04;

ARTICULO 6°.- Las designaciones dispuestas en el artículo cuarto del presente, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos los seis (6) meses de servicios efectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley n° 10.430 Texto Ordenado mediante Decreto n° 1869/96.

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 520


Cr. FLORENCIO RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Provincia de Bs. As.


Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Bs. As.


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



PLANILLA ANEXA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

DEBITO

JUR	ACE	ACO	PROC	AES	F	F	FF	P.P.	SUB P.P.	R.E.	A.O.	N° CARGOS	IMPORTE
11107			3		1	7	11	1	1	1	4	1	\$7 280
TOTAL												1	\$7 280

CREDITO

JUR	ACE	ACO	PROC	AES	F	F	FF	P.P.	SUB P.P.	R.E.	A.O.	N° CARGOS	IMPORTE
11107			3		1	7	11	1	1	1	1	1	\$7 280
TOTAL												1	\$7.280

Dirección de Personal del Ministerio de Gobierno